

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

31 de marzo de 1911.

Núm. 1.924.

INTERESES PROFESIONALES

Acuerdos plausibles.

Bajo la presidencia de D. Luis Sáinz se reunió el 19 del corriente el Colegio Veterinario de Guipúzcoa, asistiendo la mayor parte de los Veterinarios que le constituyen.

Abierta la sesión, dicho señor empezó por hacer la presentación de los señores Inspectores de Higiene pecuaria de la provincia y frontera de Irún, correspondiendo ambos á la atención que con ellos habían demostrado al invitarles á tan importante acto, prometiendo el primero hacer en obsequio á tan entusiasta Corporación todo cuanto su intervención oficial se lo permitiera, para llevar á cabo los loables propósitos que en bien de la higiene y fomento de la ganadería reclamasen.

De entre los acuerdos el que con más interés se discutió fué el relacionado con los certificados de sanidad para dentro de la provincia, punto éste que fué aplaudido por todos por considerarle de sumo interés, al objeto de evitar en lo posible el que á las frecuentes ferias que se celebran en la misma vayan animales de lugares infectados, con grave riesgo de la salud ganadera del resto del país.

Conociéndolo así todos, se le confió al Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria para que recabase del Sr. Gobernador civil la realización de tan beneficiosa demanda, misión que aceptó gustoso por envolver indiscutible importancia para la riqueza pecuaria de la provincia, y de la eficaz intervención que el Veterinario rural ha de tener en la amplia esfera higiénico-zootécnica que ha de moverse en beneficio de la sociedad.

También se propuso por el Inspector de Higiene pecuaria en Irún dar un voto de gracias al Sr. Monserrat por el decidido interés que había tomado por mejorar el Cuerpo de Veterinarios titulares de España, acuerdo éste que fué aprobado por unanimidad.

Terminado tan importante acto, celebraron un fraternal banquete en el hotel Urbano, reinando durante la comida la más completa armonía, digna del mayor encomio.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS (1)

Destino que debe darse, sin excepción, á las carnes de las «reses tuberculosas», por D. Francisco Sugrañes, Subdecano del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona.

Y si nos separamos de las infecciones bacterianas, ¿no procedemos, obrando de acuerdo con lo que dispone la legislación sanitaria vigente, al decomiso total de las reses porcinas que resulten triquinosas, por más que los Veterinarios Inspectores sólo hayan podido apreciar la presencia del nematodo en las preparaciones microscópicas hechas con tejido muscular perteneciente tan sólo á los maséteros y no haber sido posible encontrarlo en el resto del sistema muscular?

En los casos expuestos y en otros que no cito, por no ser prolijo, se acepta deliberadamente la infección é invasión general del organismo y se ordena separar del consumo público las carnes enfermas, tan sólo por haber observado en las reses sacrificadas manifestaciones locales del padecimiento.

Ahora bien; ¿es posible que en los animales que nos revelan lesiones tuberculosas localizadas, no se considere igualmente infectado su organismo y se autoricen sus carnes para el consumo público?

¿Por qué ese funesto privilegio para la tuberculosis, cuyo contagio de los animales al hombre no admite duda, mientras que la transmisión de la perineumonía hasta hoy no nos ha convencido todavía, y en cambio se procede lanzando al muladar las reses afectas pasado el primer periodo de dicha enfermedad?

Precisa también recordar que las reses afectas de tuberculosis aparentemente localizada, contienen, no tan sólo bacilos, sino que también toxinas en más ó menos cantidad, segregadas por los mismos y difundidas por todo el organismo, cuyos venenos pueden ocasionar graves trastornos en la salud de los consumidores.

Una tuberculosis aparentemente circunscrita en un órgano fácil de espurgar, no impondría el comiso de la totalidad de la res si tuviésemos la seguridad absoluta de que sus carnes no contienen toxinas y no se fraguarán en otros puntos granos tuberculosos, que todavía no se han desarrollado bastante para hacerse visibles á simple vista, pero, sin embargo, son tan contagiosos como los macroscópicos.

Nada nos garantiza que la granulia que la inspección denuncia en el parénquima pulmonar, por ejemplo, no se haya extendido á las pleuras,

(1) Véase el número 1.918 de esta Revista.

periostio ú otros órganos ó regiones, aun cuando á simple vista no nos sea dable comprobarla, que antes bien es muy posible que de haberse retardado unas semanas más ó menos el sacrificio de la res, se veían tubérculos, grandes en sitios donde preexistían ya, bien que en forma microscópica. Esa probabilidad es asaz fundada y razonable, puesto que sabemos, que la tuberculosis en el ganado vacuno principalmente, tiende á generalizarse, al revés de la humana, cuya regla, ya que no ley absoluta, es la de localizarse, por contar nuestro organismo con más poderosos medios de resistencia para evitar la germinación del agente contagiante. Dedúcese de lo expuesto, que una lesión tuberculosa, por limitada que sea, no admite expurgo, por la sencilla razón de que lo que al parecer no está tuberculizado, es muy posible que contenga gérmenes infectantes y se esté tuberculizando.

Sabido es que en el organismo no existen barreras infranqueables para los microbios, pudiendo ser éstos transportados á todos los puntos de la economía por los leucocitos y por las células emigrantes; las mismas células gigantes no son más que la consecuencia de una fusión de leucocitos provocada por la muerte de las células mibeas, efecto de la coagulación de su protoplasma, cuyo fenómeno es debido á las toxoalbúminas que el bacilo segregó en su interior.

Además, el mecanismo de la infección tuberculosa intestinal es sobradamente conocido para que nos permita afirmar de una manera categórica, que toda localización tuberculosa, neumónica, finaliza un proceso de infección periférica, puesto que los agentes patógenos, para llegar al parénquima pulmonar, han tenido fatalmente que atravesar todo el organismo, comenzando por los vasos quilíferos intestinales, ganglios mesentéricos, cisterna de Pecquet, canal torácico, y desembocando en la vena axilar izquierda, son lanzados al pulmón, en cuyo órgano generalmente forman brotes tuberculosos.

Unidad de la tuberculosis. — No podemos suponer que para autorizar el uso de dichas carnes se invoque la distinta identidad supuesta por contados hombres de ciencia, entre los bacilos productores de la tuberculosis humana y los que provocan la enfermedad en los animales domésticos, pues en este caso, esto es, admitiendo la dualidad de la causa específica, no sería procedente tampoco decomisar las reses que ofrezcan caracteres generalizados de la enfermedad, puesto que sus carnes no ofrecerían peligro alguno contagiante para el hombre.

Hemos, sin embargo, de citar algunas pruebas concluyentes en pro del unicismo etiológico de la tuberculosis.

La primera, consiste en recordar que en Inglaterra ha disminuído desde mediados del siglo XIX un 45 por 100 la mortalidad por la tuberculosis, como resultado de las medidas profilácticas adoptadas por di-

cha nación; pero, en cambio, ha ascendido á 27 por 100 la cifra de mortandad en los niños menores, como consecuencia de no haber hecho extensivas dichas medidas á evitar las infecciones tuberculosas por la vía digestiva.

La segunda prueba se debe á Baumgarten y Hégler, cuyos sabios han logrado la inmunización de una ternera contra la tuberculosis bovina, valiéndose de bacilus de Koch humanos.

La frecuencia con que se observa la tuberculosis en el personal encargado de las vaquerías y estables donde se alojan reses bovinas, constituye otra prueba del unicismo etiológico de ta tuberculosis.

Desde luego hay que reconocer ciertas variaciones entre la tuberculosis humana y la de los animales, en lo que afecta á las lesiones anatómicas y las manifestaciones clínicas; pero esto no implica para que la unidad etiológica sea fundamental. Las variantes expresadas pueden ser efecto de modificaciones en la virulencia, poder reproductor, etc., del germen; pero en el fondo es el mismo padecimiento.

(Continuará.)

ESTUDIOS DE PATOLOGIA COMPARADA

La lepra y su proceso morbooso.

Tan conocida es esta enfermedad, como terrible por su proceso intenso y destructor.

Afortunadamente, en Europa no tiene la *expansión* que en los países tropicales, en los que es tan común, que rara es la población de regular densidad que no tenga un hospital para esta clase de enfermos, llamados del mal de San Lázaro, en cuyos locales se les aísla de todo trato con la sociedad, previniendo este aislamiento leyes especiales, pues que es el único recurso que cabe contra tan terrible enfermedad, ya que la «Terapéutica» se ha declarado impotente para combatir este *proceso morbooso*.

En esta monstruosa enfermedad se observa un hecho que nadie ha podido explicarse, y es que jamás invade los pulmones de los afectados, cuando se observa que interesa, puede decirse, todo el resto del organismo, pues principiando por manifestarse por *nudosidades* en la piel, sobre todo en la cara y en las manos, pasa en seguida al tejido *subcutáneo*, *medula espinal* y á todo el *parenquima* de los órganos interiores.

Esta enfermedad, que hemos tenido ocasión de observar durante muchos años, principia por manchas *hiperhémicas*, casi siempre en los pár-

pados, desarrollándose poco á poco *nudosidades* voluminosas en el cutis y en el tejido conjuntivo, sin duda por abundar en estos órganos tejido de granulación rico en células; mientras la cubierta exterior con sus glándulas y folículos pilosos ó se *atrofian* ó se *hipertrofian*.

Las nudosidades suelen estar estacionarias por largo tiempo, pero también suele suceder que por influencias ignoradas se reblandezcan, llegando á ulcerarse la conyuntiva, la mucosa nasal y la laringe, sobreviniendo entonces grandes destrucciones, que rarísima vez se ciñen y menos se cicatrizan.

Cuando este proceso de granulación se extiende al tejido *intersticial* de los nervios, al *neurilema*, á las meninges cerebroespinales, entonces se presentan *anestusias*, exantemas vesiculosos, atrofia de la piel y de las partes situadas debajo de ella, no tardando en presentarse *necrosis* huesosa, hasta llegar á la eliminación por gangrena de las falanges y hasta de la pérdida total de toda la extremidad.

En cualquiera forma del mal siempre concurren grandes hinchazones de los ganglios linfáticos que parten de las glándulas de las partes afectadas. La supuración tiene un olor tan especial, que no se parece á otro, puesto que el que se percibe no es el característico de la gangrena, sin embargo de ser el proceso gangrenoso.

Por lo anteriormente expuesto puede calcularse la transcendencia que esta enfermedad entraña y los medios extremos que las Autoridades deben tomar para evitar ulteriores y funestas consecuencias, pues si bien su contagiosidad es dudosa, en cambio por la herencia se padece siempre, estando esto harto probado para que necesite ser discutido.

Las leyes que sobre esta enfermedad se han dictado han sido estudiadas con gran detenimiento, y así el aislamiento *absoluto*, confinando al hombre hasta el extremo de privarle de todo trato social, parece un atentado al derecho de gentes, y, sin embargo, discutida con detenimiento esta cuestión, los Gobiernos promulgaron tales leyes convencidos de que era un mal menor el privar de libertad al desgraciado afectado de este mal, que el exponer á la humanidad á sufrir este azote terrible, por ser un enemigo para el que no hay recurso humano.

Esta enfermedad, desde su aparición hasta la fecha, está *imperando*, sin que se haya podido adelantar un solo paso, no ya para curarla, sino para paliarla; en este sentido hemos de confesar nuestra ignorancia, como la Terapéutica tiene declarada su impotencia.

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

Bilbao, 1911.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

Informe sobre la importancia de la ganadería, antiguamente, en la provincia de Jaén, causas de su decrecimiento y medidas para su regeneración, por D. Emiliano Sierra, Inspector provincial de Higiene pecuaria de la misma (1).

Estado demostrativo del precio de la carne en los quince días últimos del mes de Octubre de 1847.

LOCALIDADES	CARNES		
	LIBRAS CASTELLANAS		
	CARNERO	VACA	CERDO
	<i>Céntimos.</i>	<i>Céntimos.</i>	<i>Céntimos.</i>
Alcalá la Real.....	De 10 á 11	De 8 á 10	De 19 á 20
Andújar.....	» 10 á 12	» 9 á 11	» 17 á 26
Baeza.....	» 11 á 12	» 9 á 10	» 22 á 24
Carolina.....	» 10 á 11	» 8 á 9	» 34 á 40
Cazorla.....	» 10 á 11	» 8 á 9	» 30 á 33
Huelma.....	» 8 á 9	—	—
Jaén.....	» 10 á 11	» 8 á 9	» 16 á 18
Mancha Real.....	» 10 á 11	—	» 17 á 18
Martos.....	» 10 á 11	—	» 20 á 25
Segura de la Sierra.....	» 7 á 8	—	» 26 á 30
Úbeda.....	» 12 á 13	» 9 á 10	» 14 á 16
Villacarrillo.....	» 8 á 9	—	» 12 á 14

Industria de vital importancia ha sido, para la capital en los pasados tiempos, pues hoy no queda más que el grato recuerdo de aquella próspera época, la cria del gusano de seda y la fabricación de cintería en esta misma ciudad.

Numerosos hortelanos dedicábanse, en las magníficas huertas que en una extensión de más de dos leguas rodean la ciudad, al cultivo, en primer término, de soberbias moreras, que cuidaban con especial esmero, por los muchos rendimientos que sus hojas les proporcionaban, vendiéndolas á numerosísimos criaderos de gusanos, que con esta pequeña industria aumentaban, sin gran trabajo, sus mermados haberes.

Dejemos hablar al Deán Mazas, por su libro *Retrato al natural de la ciudad de Jaén*:

(1) Véase el número 1.922 de esta Revista.

«En los años de 1750 á 51 había, en la ciudad de Jaén, *dos mil setecientos* telares de cintería de seda, que ayudaban á sostener otras tantas familias y un número mayor de personas empleadas en la cria de los gusanos y el manejo de la seda, hasta prepararla suficientemente para tejerla.

»La producción de la seda requiere varias operaciones, muy delicadas, de las que daré alguna noticia.

»El cielo tiene que ser bondadoso, y el de Jaén no es inclemente para los gusanos. Lo que más les ofende es la estrechez y mal olor en las casas, el aire frío y el solano, la hoja dura y mojada, las arañas y otras sabandijas y el manoseo de las mujeres en ciertos tiempos. Quieren los gusanos alguna vez la diversión de la música y el olor de tocino frito.

»La semilla, antes de avivarse, se debe echar en baño de vino generoso, tibio, y cuidar que se avive en creciente luna. Además, se necesita una sala grande y abrigada.

»Una vez hecha la recolección de los capullos, operación que, como las demás de la seda, la ejecutan mujeres, se procede al hilado de capullos al torno; después, se sigue el devanarlos en azarjas ó carretillos de madera, cuadrados; después, se tuerce, con más ó menos hilos ó cabos, según el fin á que se destinan, y hácenlos madejas. Síguese ahora el cocerlas y lavarlas, para que pierdan su color natural y poderlas teñir del color que se quiera.»

Las causas de la decadencia de la ganadería no son muchas.

El problema ganadero es problema de alimentación en primer término.

Cuando las Cortes de Cádiz, obedeciendo al espíritu del siglo, aplicaron á la producción agrícola el principio de la libertad del trabajo, cesaron todos los privilegios y beneficios que disfrutaba la ganadería. Concluyó el aprovechamiento común de los productos naturales en las tierras de dominio particular, declarándose éstas perpetuamente acotadas; cesó la prohibición de roturar las dehesas particulares; terminó la posesión de los ganaderos trashumantes en los arrendamientos de pastos, la tasa de hierba, la prohibición de traspasar los arrendamientos, la de criar ciertas especies ganaderas en determinadas localidades; se revocó el precepto de inutilizar los sementales sobrantes que existieran, para evitar en lo posible que se vendieran á los extranjeros; cesaron las reglas zootécnicas que se imponían al interés individual, y por último, se disolvieron las asociaciones ganaderas, perdiendo mucha parte de su autoridad los antiguos tribunales organizados por el llamado *Honrado Consejo de la Mesta*.

La desamortización, después decretada, de los predios que poseían

las Corporaciones eclesiásticas y civiles, privó á la ganadería de los disfrutes que utilizaba para su desarrollo muy económicamente.

La impaciencia y poco cálculo de los españoles, con el afán de ganancia inmediata, aunque sea poca y el obtenerla lleve consigo la ruina posteriormente, pues por desgracia hay muy pocos individuos que se acuerden de tiempos venideros, han acabado casi con lo que nos restaba de buena ganadería; y para corroborar esta afirmación, voy á exponer lo sucedido con lo único que parecía se habían tomado interés algunos ganaderos españoles, que es la cría del toro de lidia.

Todos los buenos aficionados lamentan la aparente degeneración de los toros que se lidian hoy, comparados con los que antiguamente se corrían.

No hay tal degeneración. Lo ocurrido ha sido que, como la fiesta taurina se ha extendido de manera tan alarmante, y los ganaderos antes eran pocos y se les acababan en seguida los hermosos toros que criaban, pensaron en la manera de obtener mayor número de machos sin aumentar el número de vacas.

Observaron que cubriendo las vacas buenos sementales, completamente desarrollados, el tanto por ciento de machos que obtenían en las crías era muy pequeño, comparado con las hembras que nacían, y como á su industria lo que les convenía eran machos, hicieron múltiples ensayos para obtenerlos. Por una casualidad, observaron un hecho no fácil de explicar, y fué que los novillos de dos años que por descuido de los encargados de cuidarlos se escapaban á las piaras de vacas y las cubrían, casi todos sus productos salían machos, circunstancia que llenaba el deseo de los ganaderos. Hicieron experimentos sobre el particular, y comprobaron que, en efecto, cubriendo las vacas los novillos de dos años, el tanto por ciento de machos, en las crías, era mucho mayor que el de hembras.

(Continuará.)

MILITARIANA

FALTA HACÍA

La Real orden nombrando una Comisión que ha de estudiar un proyecto de Reglamento de campaña de Sanidad veterinaria ha constituido un verdadero acierto.

Poco ó casi nada hay escrito ni menos reglamentado sobre los servicios que el Cuerpo de Veterinaria militar ha de desempeñar en cam-

paña, siendo, por tanto, de utilidad inmensa la última disposición del Ministro de la Guerra, que ha de poner los servicios de Veterinaria al nivel y en armonía con los demás servicios de guerra.

La reglamentación de los servicios de Veterinaria militar evitará dudas y vacilaciones, que pueden ocasionar pérdidas de gran consideración en el ganado del Ejército y perturbaciones en los demás servicios que con aquéllos tienen íntima relación.

En todas las naciones se estudian estos servicios con verdadero interés, para que los asuntos sanitarios, tanto en paz como en guerra, lleguen á su mayor perfección y los Gobiernos atiendan siempre á los estudios teóricos y prácticos que constantemente se realizan, dados los rápidos progreos de la ciencia higiénica.

No hemos de hacer ahora historia retrospectiva de cómo en las guerras de diferentes épocas y países se atendió á los servicios sanitarios; sólo hemos de afirmar que ¡cuántas vidas de hombres y ganado se hubiesen salvado si hubieran estado bien constituidos siempre!

Son servicios de los que no se puede prescindir, y por ello es importantísimo el paso de avance que en bien del Ejército y del Cuerpo de Veterinaria ha dado el General Aznar al crear la Comisión á que nos referimos.

Es de esperar que los trabajos de esta Comisión sean breves y que pronto haya llenado cumplidamente su cometido.

En el Ejército ha sido acogida con sumo beneplácito la disposición del General Aznar, y por nuestra parte nos complacemos en felicitarle sinceramente, así como al General de la Sección de Sanidad al proponerla.

Dicha Comisión está formada por los siguientes Jefes y Oficiales: Subinspector Veterinario de primera, D. Aquilino Ortega (Presidente); Subinspector de segunda, D. Julián Murt; Veterinarios primeros, don Inocencio Aragón y D. Pedro Pérez, y Veterinario segundo, D. Patricio Chamón (Vocales); nombres todos que son garantía de que el trabajo que se les encomendó será lo más completo posible y de que el Ejército pronto podrá apreciar la utilidad de la reglamentación de los servicios veterinarios militares, dispuesta tan oportunamente por el señor Ministro de la Guerra.

INDALECIO.

SECCIÓN OFICIAL

Conclusiones contra la rabia en Madrid.

La *Sociedad Española de Higiene* ha discutido recientemente este interesantísimo tema. Terminado el debate, y como síntesis de él, redactó el distinguido higienista Dr. Montaldo las siguientes conclusiones:

1.^a La utilidad social del perro, así por los servicios que en vida presta al-hombre, como por el producto remuneratorio de sus carnes y despojos después de muerto, resulta muy relativa é inferior en todo caso á los peligros é inconvenientes múltiples que para la salud y el decoro público entraña el hecho de que dicho animal no esté vigilado constantemente por las Autoridades locales, tanto cuando es de propiedad particular, para la imposición de impuestos y la efectividad de responsabilidades, como cuando, sin dueño, circula libremente por las calles, ensuciándolas y exponiendo á los transeuntes á sufrir accidentes más ó menos graves, y á presenciar escenas más ó menos desagradables.

2.^a La vigilancia ó inspección contra los perros caseros ó vagabundos por parte de la Autoridad municipal debe, pues, ser constante y dirigirse, en primer término, á evitar tales peligros é inconvenientes, como se procura y han conseguido ya en otros países, para lo cual se impone organizar en forma los servicios necesarios á fin de que sean efectivos, eficaces y permanentes el empadronamiento de los perros cuyos propietarios lo soliciten, pagando los correspondientes arbitrios, distintivos, multas, etc., y procediendo á la captura é inmediato sacrificio, por procedimientos rápidos é incruentos, de todos los que circulen por las calles, sin dueño responsable, distintivo numerado y bozal reglamentario.

3.^a Como, desgraciadamente, no se ha descubierto todavía una vacuna preventiva antirrábica segura y económica, cuyo uso pudiera hacerse obligatorio como con la antivariólica para el hombre, es evidente que los únicos medios ciertos que existen para prevenir y evitar la hidrofobia en las poblaciones, aparte de otros innumerables daños en personas y cosas que los perros ocasionan, consisten: en incitar el celo de quienes quieran permitirse el lujo de poseerlos, ya que tenerlos por necesidad es rarísimo, haciendo que cuesten caros, para que se les cuide y atienda con esmero, y en procurar con todo rigor la extinción de los que carezcan de tales garantías y fiadores; y

4.^a Con el producto que obtendría el Erario municipal por inscripción, distintivos y aprovechamiento de perros, además de la economía que podría lograr suprimiendo su servicio antirrábico, tan bien montado ya por cuenta del Estado, que es á quien corresponde, en el Instituto de Alfonso XIII, según ha demostrado ante esta Sociedad un dignísimo é ilustrado representante suyo, habría dinero de sobra para acabar en poco tiempo con la hidrofobia en Madrid, sin nuevos gastos y hasta con ingresos; aparte de que con la descanzación callejera ganaría mucho también la capital en otros varios aspectos de su Policía sanitaria é Higiene urbana, tan deficientes en la actualidad, pudiendo y debiendo mejorarse tan fácilmente.

CRÓNICAS

La Sanidad pecuaria en el Congreso. — En la sesión del 18 del actual, el Sr. Zulueta (D. J.) denuncia que, á pesar de haberse declarado la epizootia en los ganados de Italia, Argentina y Holanda, y contra todas las prescripciones legales, ha entrado en España ganado en malas condiciones, lo cual puede ser fatal para nuestra ganadería.

Pregunta por qué, á pesar de estar cobrando su sueldo puntualmente, no se han posesionado aún de sus cargos los Inspectores sanitarios.

Cree que esto sucede por la competencia entablada entre los Ministros de la Gobernación y Fomento.

El Presidente del Consejo contesta que las procedencias de aquellos países están declaradas sucias, y respecto de la pregunta ofrece que en breve será servido el Sr. Zulueta.

Y, en efecto, el Sr. Canalejas ha dado orden de que telegráficamente se dicten las disposiciones oportunas para que tomen posesión de sus destinos en los puertos y fronteras los Inspectores de Higiene pecuaria, en la forma siguiente:

«Reclamado en el Parlamento el cumplimiento del Real decreto de 29 de Enero de 1909, art. 6.º, de esta Presidencia, sobre facultades Inspectores Higiene pecuaria, proceda V. S. dar posesión al de esa, ordenando todas autoridades y funcionarios no dificulten ejercicio de su misión á dicho Inspector, único autorizado para realizar Aduanas Inspección pecuaria.»

Sea enhorabuena. — Se halla completamente restablecido de la grave enfermedad que ha puesto en peligro su vida el venerable y bondadoso Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, D. Julián Calleja, maestro de varias generaciones de Médicos.

Hacemos votos sinceros por que el eximio Catedrático recobre por completo su salud.

Asamblea de Sanidad civil. — Por iniciativa del periódico profesional *La Sanidad Civil*, que dirige el Dr. Albiñana, y como condensación de los deseos de la clase Médica rural, tan postergada y desatendida, se verificarán en breve varias Asambleas provinciales, con objeto de orientar á dicha clase hacia un movimiento nacional, para obtener de los Poderes públicos la creación del Cuerpo de Sanidad civil, que garantice al Médico de partido la inamovilidad, el pago de sus haberes por el Estado, derechos pasivos y la independencia necesaria para ejercer dignamente su noble profesión.

La primera de estas Asambleas se celebrará en Albacete el día 9 del

próximo abril, habiendo despertado indescriptible entusiasmo entre los Médicos de aquella provincia, que, como sus compañeros del resto de España, se aprestan á una defensa tenaz y enérgica, de completa emancipación, para la que apurarán todos los medios prudentes y legales.

¿No podríamos hacer los Veterinarios otra cosa análoga? La clase Veterinaria tiene la palabra.

La ley de Sanidad.—En la sesión celebrada por el Senado el sábado 11 del corriente, D. Joaquín Olmedilla, Catedrático de Farmacia práctica y digno Senador por la Real Academia de Medicina, pronunció las siguientes palabras acerca de la presentación á las Cortes del proyecto de ley de Sanidad:

«En la legislatura anterior tuve la honra de llamar la atención del Gobierno de S. M. respecto á la presentación de un proyecto de ley de Sanidad. Como me consta de una manera eficaz y ciertísima que el digno Sr. Alonso Castrillo, Ministro de la Gobernación, se ocupa en este asunto con verdadero empeño de acometer la reforma sanitaria, no tengo otra cosa que hacer más que felicitarle de las intenciones del señor Ministro, no molestándole, por tanto, con indicaciones que no exigen contestación alguna. Desde luego se comprende la necesidad sentida por el país y las clases facultativas de una reforma de la ley de Sanidad, teniendo en cuenta que está en vigor la actual hace nada menos que cincuenta y seis años, puesto que es de fecha de 25 de noviembre de 1855 y fué hecha por una Cámara constituyente, bajo la acción de la epidemia mortífera que entonces se desarrolló en España, que obligó á redactar esa ley que ha estado rigiendo durante este largo lapso de tiempo.»

Consulta contestada referente á los Subdelegados de Sanidad.—Con fecha 14 del pasado mes de febrero, la Comisión permanente de la Junta provincial de Madrid consultó á la Superioridad lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el 11 del corriente, con objeto de cumplir lo prevenido en el Real decreto de 9 de este mismo mes, acordó elevar á la Superioridad la consulta de si lo prevenido en la mencionada soberana disposición, modificando en la aclaración de los artículos 76 y 82 la Instrucción general de Sanidad vigente, afectaba también á los Subdelegados nombrados con arreglo á lo preceptuado en la ley de Sanidad de 1855 ó únicamente á los que habían ingresado en el Cuerpo con los derechos y deberes inherentes á lo establecido en la Instrucción antes mencionada.»

En 24 del mismo mes de febrero la Superioridad contesta:

«Excmo. Sr.: La consulta formulada por la Comisión permanente de la Junta de Sanidad de esta provincia á que se refiere su comunicación

núm. 33 acerca del alcance del Real decreto de 3 de los corrientes, se resuelve teniendo en cuenta el texto del mismo y el de los artículos 60 al 62 de la ley de Sanidad y los 76, 77 y 82 de la Instrucción general.

»Los Subdelegados de Medicina, de Farmacia y de Veterinaria tienen todos igual origen, y su nombramiento se ha hecho y se hace en igual forma, ó sea por concurso, teniendo además idénticos derechos y obligaciones.

»Por esta consideración, el Real decreto precitado, como la Instrucción cuyos artículos aclara, se refiere á todos los Subdelegados, sea la que quiera la fecha de su nombramiento, puesto que todos están sujetos á las disposiciones reglamentarias que la Administración dicte dentro de sus facultades para la debida aplicación de la ley de Sanidad.

»De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la Comisión permanente de la Junta de Sanidad de esta provincia.»

De Gobernación.—La *Gaceta* de 21 del actual publica una circular disponiendo que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, procedente del Condado de Surrey (Gran Bretaña), queden sometidos á su importación en España á los reconocimientos y períodos de descanso prevenidos en las Reales órdenes que se citan por padecer la glosopeda.

—La del 22 del corriente lo hace de otra ídem disponiendo que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, procedentes de la República francesa, queden sometidos á su importación en España á los reconocimientos y períodos de descanso prevenidos en las Reales órdenes de 31 de diciembre de 1887 y 6 de septiembre de 1888, por padecer asimismo la fiebre aftosa.

—El Gobernador civil de Barcelona recibió el 21 del corriente el siguiente telegrama:

«Inspector general de Sanidad exterior á Gobernador civil:

»Epizootia glosopeda declarada ya varias provincias de Inglaterra, Holanda, Suiza y también en diferentes departamentos de Francia, según noticias oficiales recibidas, siendo preciso extremar medidas para evitar importación dicha epizootia excite celo Autoridades sanitarias veterinarias para que lleven á cabo con toda escrupulosidad servicio reconocimiento ganados.»

—La *Gaceta* del 21 del actual publica una circular convocando á concurso para la provisión de una plaza de Inspector de Servicios de Sanidad exterior.

Importación prohibida.—Según ha comunicado el Ministro de Estado al de Fomento por decreto de 22 de febrero último, por el Ministro de Agricultura de Francia ha sido prohibida en dicho país la impor-

tación y tránsito de estiércol, paja y forraje procedentes del extranjero, habiendo sido dictada dicha medida en virtud de haberse comprobado la existencia entre el ganado de la enfermedad aptosa.

Para evitar la glosopeda. — En Coruña, con motivo de la orden telegráfica del Director de Agricultura para los Inspectores de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria provinciales de puertos y fronteras para que extremen la vigilancia con el ganado holandés que se importe á España, evitando el contagio de la glosopeda, se trabaja con actividad, visitando los buques y acordonando la frontera portuguesa, por donde penetran muchas reses extranjeras.

Los labradores agradecen las medidas adoptadas, porque la enfermedad causaría la ruina de la ganadería gallega.

De Guerra. — Por el Ministro de la Guerra se ha concedido 2.000 pesetas para premios en la Exposición de ganados que ha de celebrarse en Jerez de la Frontera.

Petición conveniente. — Los estudiantes de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza se han reunido en una de las cátedras de dicho Centro docente para protestar contra la expedición de licencias de castradores, escribiendo la Comisión nombrada al efecto cartas á sus compañeros de Madrid, Córdoba, León y Santiago solicitando su apoyo.

Servicios importantes. — Por el Subdelegado de Sanidad veterinaria del distrito tercero, Lonja (Barcelona), Sr. Sagrañes, nuestro ilustrado colaborador y querido amigo, se ha practicado una rigurosa inspección en las fondas, restaurants, casas de comidas y tabernas enclavadas en dicho distrito, con objeto de cerciorarse de la calidad de las substancias que se emplean en los expresados establecimientos con destino al consumo público, así como del estado, composición y limpieza de las baterías y utensilios de cocina de que se sirven para guisar.

Provisión de cargos. — Por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad de Barcelona se acordó días pasados proveer las plazas de Subdelegados interinos de Farmacia y Veterinaria de Granelers y Tarrasa, respectivamente.

Recurso de alzada. — Con fecha 18 del corriente ha sido elevado por el Gobernador de Barcelona al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Ramón Bausili Lloret contra la resolución por la cual se le hizo cesar en el cargo de Subdelegado de Medicina del partido de Igualada al reponer en él á D. Juan Lladó.

Los amigos del Arbol. — La Sociedad Española de los Amigos del Arbol ha comenzado á publicar un *Boletín*, órgano de la Asociación, dirigido por la Comisión organizadora, formada por los señores Gasset (D. R.), Sánchez Guerra, Zulueta (D. J.), Codorniu, Rodrigáñez, del Prado, Luca de Tena, Vizconde de Eza, Marqués de Alonso Martínez,

Poggio (D. P.), Zorita, Urquijo (D. E.), Oriol (D. L.), Gavilán, Olazábal y Navarro.

Obra premiada.—La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha concedido el premio ofrecido por el Marqués de Aledo (1.000 pesetas y la impresión de la Memoria) en el concurso abierto acerca del tema «Estado actual y necesidades de la agricultura en la provincia de Murcia», á la Memoria presentada con el lema «Agrostis», de la cual ha resultado autor el alumno de la Escuela Especial de Ingenieros agrónomos D. Zacarías Salazar.

Servicio castrense.—El Jefe de Veterinaria militar de las Baleares ha efectuado la visita de inspección del ganado caballar de la guarnición de Mahón.

Aspirantes á un concurso.—Para el que se ha de celebrar en Sevilla para proveer tres plazas de Veterinarios con 2.000 pesetas anuales se han presentado nada menos que 45 aspirantes. La abundancia de original del presente número nos obliga, bien á pesar nuestro, á dejar para el próximo la publicación de dichos nombres.

Publicaciones y objetos recibidos.—Se nos ha enviado el tomo 17 de la *Enciclopedia Veterinaria Cadéac*, que comprende la *Patología quirúrgica del aparato digestivo* (boca, faringe, esófago, estómago, intestino), que en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 9, publica la importante casa editorial de González Rojas, al precio de 6 pesetas en rústica y 8 en pasta.

—Asimismo hemos recibido el número extraordinario que el *Boletín del Colegio oficial de Veterinarios de Valencia* acaba de publicar con motivo de la nueva organización de la Veterinaria municipal en aquella capital, y de cuyo número nos ocuparemos otro día, ya que la abundancia de original nos impide, con gran sentimiento nuestro, hacerlo en el presente.

—Por último, días atrás hemos sido favorecidos con un importante obsequio de carteras, almanaques y espejos anunciadores del reputadísimo y cada vez más recomendado en la clínica veterinaria nacional, por sus excepcionales virtudes terapéuticas, *Resolutivo rojo Mala*, debido á su ilustrado autor reputado Farmacéutico de La Bañeza (León).

Es el citado *Resolutivo*, según datos de muchos Veterinarios nacionales que obran en nuestro poder, uno de los mejores, si no el mejor, de los de su clase en España, por cuya razón no es de extrañar que los expresados facultativos le prefieran á todos los similares en sus clínicas, y que nosotros, por tan favorable circunstancia, le recomendamos como tal.

Agradecemos á los señores donantes sus gratos envíos.

Vacante.—La plaza de Veterinario titular de Jimena (Cádiz). Suel-

do anual, 400 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 6 de abril próximo.

Otra. — La ídem de Veterinario municipal Inspector de carnes de Portugalete (Vizcaya). Sueldo anual, 1.500 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 14 de abril próximo.

Otra. — La de ídem de Inspector de carnes de San Martín de Valveni (Valladolid), con 90 pesetas anuales. Solicitudes al Alcalde por espacio de quince días.

Otra. — La de ídem íd. de Montealegre (Valladolid), con 90 pesetas anuales. Solicitudes durante otros quince días.

Otra. — La de ídem íd. de Laguna de Duero (Valladolid), con el sueldo anual de 100 pesetas. Solicitudes al Alcalde por espacio de veinte días.

Otra. — La de ídem íd. de Piedrahita (Ávila), con el sueldo anual de 150 pesetas. Solicitudes al Alcalde por otros quince días.

Otras. — Las de herrador y forjador en el 6.º regimiento montado, Artillería de campaña, residente en Valladolid, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas. Solicitudes al Coronel de dicho cuerpo, hasta el 4 de Abril próximo.

Defunción. — Ha fallecido en Sarriá de Gerona, el 24 del actual, á la edad de 72 años, el padre de nuestro muy querido amigo y estudioso compañero de la expresada localidad, D. Enrique Lluch.

No era el difunto Veterinario; pero era tanto lo que le gustaba el estudio de nuestra profesión, que no reparó en sacrificios para que su citado hijo lo fuese.

La vida del padre de nuestro afligido compañero fué una continua labor en bien de su familia, lo que le valió en dicha localidad el calificativo de «Padre modelo». Hombres de la nobleza del obituario tienen que ser, y de hecho lo son, extremadamente sentidos al desaparecer de este mundo.

Descanse en paz el bondadoso anciano y reciba nuestro buen amigo D. Enrique, con estas líneas, la expresión sincera de nuestro sentimiento por la irreparable desgracia que le aflige.

A nuestros abonados. — Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden lo antes posible, pues los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración, y de los morosos publicaremos sus nombres en la Revista próxima.